

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del siguiente proceso:

ACCIÓN POPULAR, radicada bajo el No. **005-2016-00004-00**, instaurada por **MIRLA CAROLINA ESTRADA VALLEJO**, en calidad de Personera Municipal del Municipio de Salamina, contra el **MUNICIPIO DE SALAMINA – EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (VINCULADO)**, por la vulneración al derecho colectivo al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad, cuyas pretensiones son las siguientes:

“**1. DECLARAR** la vulneración del derecho colectivo al acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad.

2. ORDENAR a la ALCALDIA MUNICIPAL de Salamina, se sirva emprender las acciones que le corresponden a fin de brindarle solución a la problemática presentada por los ciudadanos de la carrera 4 entre calles 1 y 2 por el mal estado de la vía.

3. Las demás que el señor juez considere ultra y extra petita”

Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998. El mismo se publica en el Portal Web de la Rama Judicial, hoy ocho (8) de marzo de dos mil dieciséis (2016).


CLAUDIA LORENA RODRIGUEZ GIRON
Secretaria